

101

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO  
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 09 MAR 2021

REF: 2020-00091

Por secretaría remítase a su destinataria por correo electrónico el oficio 166 de 2021.

Se acepta la caución prestada. Téngase en cuenta que ya fue decretada la medida cautelar solicitada a folio 73.

NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el  
ESTADO No. 07+

fijado hoy 10 MAR 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO  
Secretaría

